FORMULARIO 6.2

LEY 20.671, ART 1 Trans

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671 REEMPLAZADA POR LEY 20772

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV

N° de Certificado
4
Fecha de Aprobación
23.01.2017
ROL S.I.I
1233-40

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 93 de fecha 05.09.2016

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 52,58 mt2, ubicada en 2 (Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion) de: PASAJE VOLCÁN LASTARRIA (Calle / Avenida / Pasaje) N° 2770 Lote N° ____ manzana ____ localidad o loteo CIA. BAJA sector URBANO (Urbano o rural) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razón Social del **Propietario**	R.U.T.
MARTA ELIZABETH GALLEGUILLOS GODOY	[redacted]
Representante Legal del **Propietario**	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualizacion del Arquitecto

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
Ingeniero Constructor	R.U.T.
RAÚL TORO GONZÁLEZ	[redacted]

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Exento de pago de Derechos Municipales según art. 1 letra B Ley Nº 20.671.-

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/JSM

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO NUÑEZ PAREDES